



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

RECTORADO

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 2292-R-UNICA-2019

Ica, 7 de octubre de 2019

VISTO:

La solicitud N° 12933 de fecha 30 de setiembre de 2019, presentada por el señor Walter Castro Rios, quien solicita autorización del desplazamiento para desempeñar cargo de confianza en el Gobierno Regional de Ica.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, conforme lo establece el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Resolución N° 046-CEU-UNICA-2017 de fecha 02 de Setiembre del 2017, el Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", proclama al Dr. Anselmo Magallanes Carrillo como Rector de esta Casa Superior de Estudios, para el periodo comprendido entre el 2 de Setiembre del 2017 hasta el 1 de Setiembre del 2022;

Que, con Resolución N° 023-2017/SUNEDU-02-15-02 del 5 de Octubre de 2017, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, a través de la Unidad de Registro de Grados y Títulos, procedió a la Inscripción de la firma del Dr. Anselmo Magallanes Carrillo en calidad de Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", para el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU; para el periodo comprendido del 2 de Setiembre de 2017 al 1 de Setiembre de 2020, evidenciando el error en la fecha del año de culminación del mandato (1 de setiembre 2020), donde la SUNEDU de oficio la rectifica, mediante Resolución N° 027-2017/SUNEDU-02-15-02 debiendo decir: 1 de setiembre del 2022;

Que, de acuerdo al Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector público y su Reglamento D.S. N° 005-90-PCM este último en su artículo 75°, establece "El desplazamiento de un servidor para desempeñar diferentes funciones dentro o fuera de su entidad, debe efectuarse teniendo en consecuencia su formación, capacitación y experiencia según el grupo y nivel de carrera"; asimismo, el artículo 77° señala "La designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directa o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad, en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y el nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen (...)"



Que, mediante Oficio N° 012-2019-GORE-ICA/SG del 26 de setiembre de 2019, del Secretario General del Gobierno Regional de Ica, requiere el consentimiento del desplazamiento del Abg. Walter Castro Ríos a efectos que desempeñe un cargo de confianza en el Gobierno Regional de Ica;

Que, con Oficio N° 02918-D/OGGRH-UNICA-2019 del 1 de octubre de 2019, la Directora (e) de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, traslada el Informe N° 0501-OPRAP-OGGRH-UNICA-2019 del 1 de octubre de 2019 de la Oficina de programación y Administración de Personal, quien considera procedente otorgar el desplazamiento del servidor nombrado administrativo Walter Castro Ríos, para desempeñar cargo de responsabilidad y/o confianza en el Gobierno Regional de Ica, debiendo remitir ante el Rectorado a fin que se emita la respectiva Resolución Rectoral;



Que, mediante Informe N° 01260-DGAL-UNICA-2019 del 3 de setiembre de 2019, el Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica, es de OPINIÓN: A) Que, estando en Informe N° 501-OPRAP-OGGRH-UNICA-2019 de fecha 1 de octubre de 2019, emitida por la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos se declarar procedente el desplazamiento del servidor nombrado Abg. Walter Castro Ríos, para desempeñar cargo de responsabilidad y/o confianza en el Gobierno Regional de Ica, B) Que, se emita la Resolución Rectoral correspondiente;

En uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", por el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y artículo 204° del Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:

Artículo 1°: **DECLARAR PROCEDENTE** lo solicitado por el servidor administrativo nombrado **Abg. WALTER CASTRO RIOS**, quien peticona su desplazamiento para desempeñar cargo de responsabilidad y/o confianza en el Gobierno Regional de Ica.

Artículo 2°: **OTORGAR** el desplazamiento del servidor administrativo nombrado Abg. WALTER CASTRO RIOS al Gobierno Regional de Ica, para desempeñar cargo de responsabilidad y/o confianza; precisando que la remuneración a percibir será de cargo de la entidad destinataria.

Artículo 3°: **DETERMINAR**, que el servidor cumplirá con acreditar a la brevedad posible con la Resolución de la entidad destinataria, donde desempeñará la función de confianza.

Artículo 4°: **COMUNICAR** la presente Resolución al interesado, Oficina General de Gestión de Recursos Humanos y demás dependencias de la Universidad para su conocimiento y fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Dr. MANUEL JESÚS DE LA CRUZ
SECRETARIO GENERAL



Dr. Anselmo Magallanes Carrillo
RECTOR